JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**2020**00**205**00
C3

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico en providencia adiada de primero de octubre del año avante, con la cual REVOCA el proveído de este despacho con el cual se negaba mandamiento.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl